



# Diario del Gobierno DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Núm. 356.

MEXICO. MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 1836.

Tom. IV.

## PARTE OFICIAL. CONGRESO GENERAL.

Sesion del dia 11 de abril de 1836.

Leida y aprobada la acta del 9 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaria de relaciones, avisando haber comunicado al gobernador del departamento de Guajalajara, el acuerdo del congreso, sobre no exonerar del cargo de diputado por dicho departamento al Sr. D. Lorenzo Arellano.

De la de justicia, contestada de enterado el que se remitió á ella por la secretaria del congreso, dando aviso de los asuntos señalados para discutirse en la sesion de este dia. Se mandaron archivar.

Como opinó la comision de peticiones, se mandó pasar á la que tiene precedentes la solicitud de D. Juan Nemesio Pareda, en la que propone construir un camino de hierro de México á Veracruz, bajo las mismas condiciones propuestas por el Sr. Escandon, y comprometiéndolo á indemnizar previamente á los acreedores de las capitales que tomó á su cargo el consulado de México sobre el camino que hoy existe.

Con asistencia del Sr. oficial mayor encargado de la secretaria de relaciones, se leyó y discutió el dictamen de la comision superior de justicia, sobre donacion del convento de San Juan de los Rios de la Enseñanza de niñas, y fué suspendida por haber pasado el expediente al gobierno para que informara sobre el particular.

A mocion del Sr. Pareda Leal, se dió preferencia para discutirse al dictamen de la comision de industria, sobre conceder privilegio exclusivo por 21 años á los Sres. Manning y Marshall para establecer buques de vapor de los puertos de Veracruz y Tampico á Inglaterra.

Suficientemente discutida en la general, no hubo lugar á votar por los 31 Sres. siguientes: Alameda, Anzorru, Barajas, Barroto, Barrios, Blanco, Cervantes, Cuapitlan, Esparza, Gallo, Garcia Conde, Gomez (D. Felipe), Guerrero, Guadalupe, Guzman (D. Ignacio), Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Medina y Madrid, Montañez, Montez, Montoya, Moreno Cora, Oyarzabal, Palao, Perez de Lebrija, Portugal, Quintero (D. Antonio), Ramirez (D. Pedro), Sierra, Veyna, Victoria, Ballez, Izabal, e Irigoyen contra los Sres. Abarca, Alpuerto, Arce, Arrillaga Becerra, Berruzcos, Bravo, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. Demetrio), Casullo (D. José Maria), Cortazar, Cuevas, Garza, Laparena, Mabo, Miranda, Morales, Novicio, Rivera, Olagüel, Pacheco Leal, Riquelme, Rosales, Rivero, Ruiz, Santelices, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentin, y Vago; y se mandó volverse á la comision por los 31 Sres. siguientes: Adorno, Alameda, Becerra, Berruzcos, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José Maria), Cortazar, Cuapitlan, Gomez (D. Felipe), Guzman, Guadalupe, Laparena, Malo, Miranda, Morales, Montañez, Muna, Najera, Nueva, Olagüel, Pacheco Leal, Palao, Ramirez (D. Pedro), Riquelme, Rosales, Rivero, Ruiz, Santelices, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentin, y Vago; contra los Sres. Alameda, Anzorru, Arce, Arrillaga, Barajas, Barroto, Barrios, Blanco, Bravo, Cervantes, Cuapitlan, Esparza, Gallo, Garcia Conde, Guerrero, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Medina y Madrid, Montañez, Montez, Montoya, Moreno Cora, Oyarzabal, Perez de Lebrija, Portugal, Quintero (D. Antonio), Sierra, Veyna, Victoria, Ballez, Izabal, e Irigoyen.

Se dió primera lectura al dictamen de la comi-

sion primera de hacienda, sobre estancar de nuevo el tabaco.

Se levantó la sesion pública para entrar en sesion extraordinaria. No asistieron por enfermedad, los Sres. Echeverria, Elizalde, Mendoza, Michelena, Bernal, O-Horrio, Padiño, Romo, Villanui, y Villanueva; por tener licencia, los Sres. Castillero, Chico, Davila y Prieto, Gomez Anaya, Gomez de la Cortina, Guerra, Gutierrez (D. Luis), Quintero, Hernandez (D. José Maria) Salazar, Valdés (D. Juan), y Velasco; y sin ella, los Sres. Barrio, Cortina (D. Lorenzo), Couto, Escalada, Escoto, Escudero, Espinosa, Hernandez (D. Rubencinda), Llergo (D. Gerónimo), Llergo (D. Manuel), Pacheco (D. Miguel), y Perez Palacios.

Idem del dia 12 de idem.

Leida y aprobada la acta de la anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaria de guerra, consultando qual sea el lugar que debe ocupar en las fiestas religiosas y nacionales el primer cuartel del ejército. A la comision que carrió en el asunto.

De la misma, contestando de enterado el que se le dirigió, avisando los asuntos señalados para discutirse en las sesiones de ayer, y haciéndolo igualmente del de 9 del corriente, en que se le mandó haber conchido el congreso una licencia al Sr. representante D. José Domingo Ballez, el anterior.

Se dió primera lectura al dictamen de la comision superior de justicia, sobre el sueldo de la vida de hijos de D. Manuel de la Torre de la póliza que sufrió su casa en el ataque que se dió á la villa de Cuernavaca por el coronel Heredia.

Igual lectura se dió á la solicitud del capitán retirado de cavalleria D. Ignacio Arrillaga, que hizo saber al Sr. Mandado, por la que pide se le declare exonerado de las penas que imponen los artículos 10 y 11 de la ley de 25 de noviembre, que estableció el sueldo de guerra, y se le aplique el beneficio que consagra dicha ley á los que anticipan las guerras respectivas.

Continúa la discusion de la tercera ley constitucional.

Párrafo 4 del art. 46. „Dar á ninguna ley preceptiva efecto retroactivo, ó que tenga lugar directa ó indirectamente en casos anteriores á su promulgacion.“ Sin discusion, se reservó para votacion.

Párrafo quinto. „Privar ni aun suspender á los miembros de sus derechos declarados en las leyes constitucionales.“ Sin discusion se reservó.

Párrafo sexto. „Reunir en sí, ó delegar en otros, por via de facultades extraordinarias, dos ó los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial.“ Sin discusion se reservó.

Art. 47. „Es nula cualquiera ley ó decreto dictado con expresa contravencion al anterior artículo.“ Sin discusion se reservó.

Facultades de los cámaras, y prerrogativas de sus miembros.

Art. 48. „No en podrá intentarse acusacion criminal contra el presidente de la república, desde el dia de su nombramiento hasta un año despues de terminada su presidencia, ni contra los diputados y senadores, desde el dia de su eleccion, hasta que pasen dos meses de terminada su encargo, ni contra los miembros de la alta corte de justicia, secretarios del despacho, consejeros y gobernadores de los departamentos, sino ante la cámara de diputados; y siendo de ella el acusado, ó estando el congreso general en receso, ante la de senadores.“ Discutida se reservó.

Se suspendió la sesion hasta que tuviese mayoría de concurrencia, y número que votase.

Continuó á las once, y el Sr. Arrillaga hizo la

adicion siguiente al párrafo 13 del art. 45. „Despues de la palabra generalis, se añadirá, e indultos.“ Admitida se mandó pasar á la comision.

El Sr. secretario de la guerra se presentó al congreso, é informó que el ejército mexicano, conforme los partes oficiales que el gobierno recibió, habia tomado á los colonos de Tejas los puntos de Copano, Goliad, la Yaca y Victoria, con mucha parte de su armamento, y haciéndoles un número considerable de prisioneros. El Sr. presidente contestó haber oido el congreso esta noticia con bastante satisfacion, siendo este suceso uno de los testimonios que se tenían, de que la Providencia vela visiblemente sobre los destinos de la nacion.

El Sr. secretario de guerra recomendó el pronto despacho del dictamen, sobre establecer una legion de honor para premio del ejército.

Se levantó la sesion pública para entrar en sesion extraordinaria. No asistieron por enfermedad, los Sres. Bernal, Garza Flores, Gomez (D. Felipe), Mendaza, Michelena, O-Horrio, Padiño, Villanui, y Villanueva; por tener licencia, los Sres. Castillero, Chico, Davila y Prieto, Echeverria, Gomez Anaya, Gomez de la Cortina, Guerra, Gutierrez (D. Luis), Hernandez (D. José Maria), y Velasco; y sin ella, los Sres. Barrio, Cortina (D. Lorenzo), Couto, Escalada, Escoto, Espinosa, Hernandez (D. Rubencinda), Llergo (D. Gerónimo), Llergo (D. Manuel), Muria, Laperena, Oyarzabal, Pacheco (D. Miguel), Perez Palacios, y Quique.

Sea copias. México abril 16 de 1836.—J. N. Espinosa de los Monteros.

## GOBIERNO GENERAL.

### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

SECCION CENTRAL.—MESA PRIMERA.

Comandancia general del departamento interno del Norte.—Núm. 94.—Exmo. Sr.—Para conocimiento y satisfacion de S. E. el presidente interior, tengo el honor de participar á V. E. que en el departamento de mi cargo no ha ocurrido novedad política que altere la tranquilidad de los pueblos.

Dios y libertad. Chihuahua marzo 29 de 1836.—José L. Caba.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Comandancia general del departamento de Durango.—Núm. 374.—Exmo. Sr.—En este departamento se disfruta la mas perfecta tranquilidad. Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para satisfacion del Exmo. Sr. presidente interior, á quien con V. E. reitera las protestas de mi consideracion y respeto.

Dios y libertad. Durango abril 4 de 1836.—José A. Heredia.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Division del Sur.—Exmo. Sr.—Por el suplemento al Diario del gobierno que V. E. me incluye á su superior nota de 22 del próximo pasado, me he impuesto de los partes que se insertan y en que constan las memorables acciones dadas en Tejas sobre los rebeldes por el digno ejército mexicano, así como realzan las glorias del ilustre caudillo á quien la patria debe tan distinguidos y relevantes servicios que han hecho su engrandecimiento. Tan faustos acontecimientos han sido celebra-